



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal



Oliva (Cba.), 31 de Agosto 2020

DECRETO N°: 191 / 2020

VISTO:

Que el Agente Municipal Juan Abel SANCHEZ CUIL N° 20-11337450-1, ha iniciado los trámites de Jubilación Ordinaria EXPTE 0124-211026/2020

Y CONSIDERANDO:

Que en relación al expediente referenciado ha obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria de la ley 8024y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, Resolución Serie W N° 002855/2020.

Que en el día de la fecha ha presentado la renuncia a su cargo como empleado de planta Permanente en esta Municipalidad

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:


DECRETA:


Art. 1°): DIPONGASE la Baja del Agente Municipal JUAN ABEL SANCHEZ D.N.I 11.337.450, CUIL N° 20-11337450-1, a partir del 31 de Agosto de 2020, en razón de haber obtenido el beneficio previsional de Jubilación Ordinaria por la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba, Expte 0124-211026/2020 Resolución Serie "W" N° 002855/2020.-


Art. 2°) NOTIFIQUESE al interesado y al Departamento de Contabilidad y Administración de Personal de lo dispuesto.-

Art. 3°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno.-

Art. 4°) Publíquese, comuníquese, dese al RM y archívese.-


OMAR SCARAMUZZA
Secretario de Desarrollo Humano
y Gobierno


INTENDENCIA MUNICIPAL
OLIVA Cba. ARGENTINA


Jb. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal